

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Comunidad Foral de Navarra y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como inspector en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, en la factoría de **RENOLIT HISPANIA, S.A.**, sita en _____ en VILLATUERTA (Navarra), con NIF _____

La visita tuvo por objeto comprobar las condiciones de protección radiológica en el entorno de un equipo radiactivo instalado en la “Calandra Nº 4”, perteneciente a una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a medida de gramaje de láminas de plástico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-01) fue concedida por la Directora General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 10 de octubre de 2007, así como las modificaciones (MA-1 y MA-2) aceptadas por el CSN con fechas 21/06/10 y 26/06/24. -----

La inspección fue recibida por _____, supervisora de la instalación, y _____, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----



De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de cuatro equipos radiactivos conteniendo sendas fuentes encapsulada de _____, instalados en cuatro calandras, tal como se describe en el Acta de Inspección de referencia *CSN-GN/AIN/21/IRA/2865/2025*. -----

- En la “*Calandra N° 4*” se encontraba, instalado y en funcionamiento, un equipo para la medida de gramaje, de la firma _____, modelo _____ y con n° de identificación del cabezal _____, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de _____, con n° de serie _____, de _____ GBq (_____ mCi) de actividad en fecha 24/11/20. -----

- En una zona de la calandra de encuentra un pasillo transversal que permite el paso de personal de un lateral a otro de la calandra. En un lateral superior de dicho pasillo se sitúa un eje (a una altura de 2,4 m) sobre el que bascula el equipo radiactivo mencionado y en la vertical de dicho eje se encuentra instalada una “*caja de luz*” (que actúa como un negatoscopio) permitiendo la revisión del film cuando éste pasa por delante de ella. Que, según se manifestó, dicha revisión es realizada por parte de los operarios que trabajan a turnos en dicha calandra, para lo cual deben situarse en la zona media del pasillo, debajo del equipo radiactivo durante periodos de tiempo estimados inferiores a una hora por turno diario de trabajo. Que este proceso de revisión del film no había sido descrito ni en la documentación presentada en las solicitudes de autorización de la instalación, ni comunicada a la Inspección del CSN en sus visitas, hasta la última realizada el 18 de junio de 2025. -----

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación medidos en la posición del operario, en frente de la “*caja de luz*”, con una actividad de la fuente radiactiva de _____ GBq (_____ mCi), fueron menores de _____ $\mu\text{Sv/h}$ (tasa de dosis) y de _____ nSv (dosis acumulada durante 2 minutos). -----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma _____, modelo _____, con n° de serie _____, calibrado en fecha 10/01/25. -----



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Realizan el control dosimétrico por medio de dosimetría personal a nombre de la supervisora y de cuatro dosímetros de área (ubicados en las proximidades de los equipos) de termoluminiscencia, procesados por la firma _____, registrándose las dosis recibidas. _____

- La única trabajadora clasificada como expuesta a las radiaciones ionizantes es la supervisora (categoría "B"), mientras que el resto de personal de la instalación está clasificado como "miembro del público". _____

- Para una mejor estimación de las dosis recibidas por los operarios que realizan la revisión del film, el dosímetro de área de la "*Calandra N° 4*" había sido recolocado más cerca de la posición que ocupan dichos operarios, tal como fue requerido por la Inspección en su visita del 18/06/2025, así como una actualización de la relación de los turnos de trabajo, sus integrantes y la estimación del tiempo de presencia en las proximidades del equipo radiactivo. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La fuente radiactiva que actualmente contiene el equipo de la calandra IV se adquirió en el año 2020 a la firma _____ ubicada (Alemania), y una vez recibida en la instalación radiactiva fue instalada, sustituyendo a la anterior fuente con nº de serie _____, por personal de dicha firma. _____

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado. _____

CINCO. DESVIACIONES

- Las documentaciones presentadas para las autorizaciones de la "*Calandra N° 4*" no incluyen ni la disposición del pasillo que la atraviesa, ni las tareas que los operarios (personal de calandra y de mantenimiento) realizan en él, ni la estimación de los riesgos asociados a dichas tareas. _____



Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente Acta firmada electrónicamente en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona/Iruña.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de **RENOLIT HISPANIA, S.A.**, para que, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente que incluya la referencia del acta que figura en el encabezado.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN¹

Titular de la instalación: RENOLIT Hispania S.A.

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN-GN/AIN/2865/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Conforme con el contenido.

Las acciones que se van a tomar para subsanar la desviación encontrada serán:

- Modificar lo antes posible la disposición de esa cámara de luz presente en el pasillo de la calandra N°4 a otro lugar alejado de la fuente radiactiva.
- En el tiempo que lleve tomar esta acción se controlará mediante dosímetro personal al personal afectado de la calandra N°4.
- Se enviará lo antes posible al CSN la documentación necesaria asociada a la calandra N°4 que refleje la situación real con respecto a la fuente radiactiva presente en dicha calandra.

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria
-

representante del titular:

RENOLIT
hispania SA

¹ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/21/IRA/2865/2025** de fecha 29 de julio de 2025, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario único.

Se acepta el compromiso del titular (que será comprobado en la próxima inspección), que subsana la desviación.



En Pamplona, a 30 de julio de 2025

EL INSPECTOR